

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. (SALUD) Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	<p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9</p>		
	<p align="center">OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA</p>	<p align="center">CO-OPS-FT-05/2</p>	

PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6550 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BOLIVAR PUENTES ANGIE VANESSA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LUIS FERNANDO PINEDA AVILA**, identificado cédula de ciudadanía número 79.269.492, mayor de edad, GERENTE de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur - E.S.E., de conformidad con el nombramiento conferido mediante el Decreto No. 099 del 30 de Marzo del dos mil veinte (2020) expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y posesionado mediante acta del primero (1) de Abril del dos mil veinte (2020), quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte **BOLIVAR PUENTES ANGIE VANESSA** con Identificación Número **1.012.346.408** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente prórroga al contrato No. **6550-2023**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 27 de 2017 - Estatuto de Contratación y Resolución 702 de 2022 - Manual de contratación de la Subred Sur. **2).** Que, con base en las disposiciones de la Resolución 702 de 2022 - Manual de contratación de la Subred Sur vigente, numerales 8.12 y 8.12.2.7. **PRORROGA.** "Consiste en la ampliación, la cual deberá constar por escrito", **3).** Que, con la fecha de inicio 12 de julio de 2023 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No **6550-2023**, cuyo Objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$14.665.560) y plazo de ejecución 30 de septiembre de 2023. **4).** Que, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación del mismo, con sustento en la siguiente justificación "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0013 DE 2023, con el Fondo Financiero Distrital de Salud, cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad del programa Ruta de la Salud En las Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE, en el marco del modelo de salud" por lo tanto se requiere prorrogar al contrato de Prestacion de Servicios el N° 6550-2023, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO." **CLÁUSULA PRIMERA, PRORROGAR:** El plazo de ejecución contados a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente prórroga, solo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga se perfecciona con la aceptación a través de la plataforma transaccional SECOP II en Bogotá D.C a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.